

ADI - D - 014 (V2)
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
FYR INGENIEROS LIMITADA

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.2. NORMATIVIDAD.....	3
1.3. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS.....	4
1.4. OBJETIVO.....	4
1.5. ALCANCE.....	4
1.6. DEFINICIONES.....	4
1.7. DATOS DE CONTACTO DE FYR INGENIEROS LTDA.....	5

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS

2.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD.....	5
2.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD.....	6
2.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD.....	6
2.4. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD.....	6
2.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	6
2.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.....	6
2.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD.....	6
2.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.....	6
2.9. PRINCIPIO DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.....	6
2.10. PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD O CADUCIDAD.....	6
2.11. PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.....	7

CAPÍTULO III

AUTORIZACIÓN

3.1. DATOS SENSIBLES.....	7
3.1.2. DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	8
3.2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.....	8
3.2.1. CLIENTES.....	8
3.2.2. EMPLEADOS.....	8
3.2.3. CANDIDATOS.....	9
3.2.1. PROVEEDORES.....	9
3.2.5. SOCIOS E INVERSIONISTAS.....	9
3.3. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	9



SC457-1



SA092-1



OS089-1



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autotransformadores, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina



NTC 818:1995
 Transformadores trifásicos
 autotransformadores, sumergidos
 en líquido refrigerante



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autotransformadores, sumergidos
 en líquido refrigerante



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución



CAPÍTULO IV

TITULARES

4.1. DERECHOS..... 9

CAPÍTULO V

DEBERES DE FYR INGENIEROS LTDA. EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO

5.1. **FYR INGENIEROS** EN CALIDAD DE RESPONSABLE..... 10
 5.2. **FYR INGENIEROS** EN CALIDAD DE ENCARGADO..... 10

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

6.1. CLIENTES..... 11
 6.2. EMPLEADO, ASPIRANTE O EXEMPLEADO..... 11
 6.3. PROVEEDOR..... 11
 6.4. CONSULTAS Y/O PETICIÓN..... 11
 6.5. QUEJAS Y/O RECLAMOS..... 11
 6.5.1. REQUISITOS PARA PRESENTAR UN RECLAMO..... 11
 6.5.2. PROCEDIMIENTO..... 12
 6.6. CANALES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS..... 12
 6.6.1. CANALES DISPUESTOS PARA CLIENTES..... 12
 6.6.2. CANALES DISPUESTOS PARA EMPLEADOS..... 12
 6.6.3. CANALES DISPUESTOS PARA PROVEEDORES..... 12
 6.7. CONSULTA, QUEJAS Y/O RECLAMOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO... 12

CAPÍTULO VII

VIDEO VIGILANCIA

CAPÍTULO VIII

NIVEL DE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADO AL TRATAMIENTO

CAPÍTULO IX

VIGENCIA Y MODIFICACION DE LA POLITICA



SC457-1



SA092-1



OS089-1



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina



NTC 818:1995
 Transformadores monofásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN



1.2. El artículo 15 de la Constitución Política consagra el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, y de acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlas o suprimirlas de una base de datos o archivo.



FYR Ingenieros limitada, en adelante FYR Ingenieros, identificada con el NIT 860451569-3 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C es una compañía de Ingeniería eléctrica, establecimiento privado que en desarrollo de su objeto social recolecta información personal. Por lo tanto, reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de la información personal de sus clientes, empleados, proveedores, accionistas, aliados y todos los demás Titulares en que se ejerza el tratamiento de datos personales por parte de FYR Ingenieros. Por tal motivo, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales (Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012), FYR Ingenieros adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, (en adelante, "Política").



FYR Ingenieros garantizará en todo momento el acceso a su Política y pondrá especial esfuerzo en la atención completa y oportuna de las consultas y reclamos que puedan formular los distintos Titulares.



1.2. NORMATIVIDAD



A continuación, se listan a manera de referencia las principales normas vigentes en Colombia en materia de protección de datos personales, con cuyo cumplimiento FYR Ingenieros está plenamente comprometido y que han sido tomadas en cuenta para efectos del desarrollo de la presente Política:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1266 de 2008
- Ley 1273 de 2009
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1074 de 2015
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio



La Ley 1266 de 2008 estableció un régimen especial de protección de los datos personales relacionado con el tratamiento de datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios y los provenientes de terceros países. "El hábeas data financiero", se entiende como el derecho que tiene todo individuo a conocer, actualizar y rectificar su información personal comercial, crediticia, y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su Titular. Esta Ley Especial considera como Titular de la información tanto a las personas naturales como jurídicas.



FYR Ingenieros, actúa bajo el marco de la Ley 1266 de 2008 “Ley Especial de Habeas Data” como Fuente y Usaria de la Información.

La Ley 1581 de 2012 “Régimen General de Protección de Datos” en Colombia, estableció el derecho de Habeas Data, desarrollando los principios constitucionales bajo los cuales toda persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal que repose en bases de datos.



SC457-1

1.3 CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS

En las bases de datos de FYR Ingenieros se almacena información general como nombre completo numero y tipo de identificación, género y datos de contacto: correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil. En adición a estos y dependiendo de la naturaleza de la base de datos FYR Ingenieros puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de los trabajadores se incluye adicionalmente información sobre la historia laboral, información familiar y académica.



SA092-1

1.4 OBJETIVO

La presente Política tiene como objeto proteger el derecho constitucional del Habeas Data que tienen todas las personas para conocer, actualizar, y rectificar la información que se haya recogido y almacenado en las distintas bases de datos de FYR Ingenieros, y en virtud del cumplimiento de dicho derecho sólo recolecta y da Tratamiento a Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas de seguridad necesarias para proteger los Datos Personales.

Así mismo, detalla los lineamientos que se tienen en cuenta con el fin de proteger los Datos Personales de los Titulares, las finalidades de Tratamiento de la información, el área responsable de atender las quejas y reclamos, y los procedimientos que se deben agotar para conocer actualizar, rectificar y suprimir la información y los respectivos canales para que estos puedan ejercerlos.



OS089-1



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina

1.5 ALCANCE

FYR Ingenieros como responsable velará por la seguridad y calidad en el tratamiento de la información, y el cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la normativa vigente referente a la protección de datos personales, y en especial lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos 1377 de 2013 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicione o complementen.

La presente Política, está dirigida a nuestros clientes, empleados, proveedores, aliados, accionistas y en general nuestros grupos de interés sobre los cuales FYR Ingenieros realiza tratamiento de información personal.



NTC 818:1995
 Transformadores monofásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante

1.6 DEFINICIONES

Para el entendimiento y claridad de esta política por parte de los Titulares, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones de la Ley General y de la Ley especial:

Autorización: Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución



Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público: Dato que la ley o la Constitución determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

Dato Privado: Es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular de la información.

Dato Semiprivado: Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Dato Sensible: Es el dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia de datos: Tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de Datos: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el objeto de que un Encargado realice tratamiento por cuenta del Responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación.



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autoenfriados, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina



NTC 818:1995
 Transformadores monofásicos
 autoenfriados, sumergidos
 en líquido refrigerante



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autoenfriados, sumergidos
 en líquido refrigerante



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución



1.7 DATOS DE CONTACTO DE FYR INGENIEROS

El Responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es FYR Ingenieros y sus datos de contacto son los siguientes:

- NIT: 860.451.569-3
- Domicilio: Carrera 23 – 2B -16, Bogotá, Colombia
- Página web: www.fyringenieros.com

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS

FYR Ingenieros en desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se compromete aplicar de manera armónica e integral los siguientes principios:

2.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El Tratamiento al que se refiere la ley 1266 de 2008 y la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD

El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.



SC457-1

2.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD

El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



SA092-1

2.4. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.



OS089-1

2.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

En el tratamiento de los datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autoenfriados, tipo seco
 abiertos y encapsulados,
 en resina

2.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Con excepción de información pública FYR Ingenieros no pondrá los datos personales a disposición en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva.



NTC 818:1995
 Transformadores monofásicos
 autoenfriados, sumergidos
 en líquido refrigerante

2.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD

La información sujeta a Tratamiento por el Responsable o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley 1266 de 2008 y la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autoenfriados, sumergidos
 en líquido refrigerante

2.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta misma.



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución

2.9. PRINCIPIO DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD

Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al Titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

2.10. PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD O CADUCIDAD

El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.



2.11. PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES

La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos

constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los Titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.



SC457-1

CAPÍTULO III



SA092-1

3.1. AUTORIZACIÓN

FYR Ingenieros solicitará la autorización de manera previa, expresa e informada a los Titulares para el tratamiento de sus datos personales, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta, verificación y trazabilidad posterior.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.



OS089-1



NTC 3445:2008
Transformadores trifásicos
autorefrigerados, tipo seco
abiertos y encapsulados
en resina

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento.

El consentimiento del Titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita, verbal, digital o por conductas inequívocas. En virtud de su objeto social, FYR Ingenieros recibe, recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y elimina información personal, para lo cual obtiene previa, expresa e informada la autorización del Titular.

FYR Ingenieros conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad y confidencialidad de la información.



NTC 818:1995
Transformadores trifásicos
autorefrigerados, sumergidos
en líquido refrigerante

Así mismo, en FYR Ingenieros cuando se trate de información que se relacione con los siguientes tipos de datos, se tendrán las siguientes consideraciones especiales:

3.1.1. Datos sensibles

Para el tratamiento de datos sensibles, FYR Ingenieros informará al Titular de los datos lo siguiente:
Para el tratamiento de este tipo de información el Titular no está obligado a dar su autorización o consentimiento.

- Se informará de forma explícita y previa qué tipo de datos sensibles serán solicitados.
- Se comunicará el tratamiento y la finalidad que se le dará a los datos sensibles.
- La autorización de los datos sensibles será previa, expresa y clara.



NTC 819:1995
Transformadores trifásicos
autorefrigerados, sumergidos
en líquido refrigerante



RETIE 2013
Transformadores trifásicos
de potencia y distribución y
monofásicos de distribución



3.1.2. Datos de niños, niñas y adolescentes

FYR Ingenieros se asegurará que el tratamiento de este tipo de datos se realice de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se protegerá su carácter especial y velará por el respeto de sus derechos fundamentales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, y en los artículos 6 y 12 del Decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen. Para efectos de cumplir lo anterior, FYR Ingenieros actuará de conformidad con lo siguiente:

Se informará el carácter facultativo de responder preguntas acerca de los datos de los niños, niñas o adolescentes.

- El tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes siempre debe responder a un fin superior.
- Se informará de forma explícita y previa cuáles son los datos y la finalidad del tratamiento.



3.2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

A continuación, se señalan las principales finalidades con las que FYR Ingenieros realiza el tratamiento de la información personal:

3.2.1. Clientes

FYR Ingenieros tratará los datos personales para los fines propios de los contratos que se hayan celebrado, todo ello de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio. A continuación, se detallan las finalidades de tratamiento que FYR Ingenieros aplicará para sus clientes:

- a. Desarrollar los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los productos y/o servicios contratados.
- b. Evaluar, mantener y mejorar la relación contractual, incluyendo el envío de información de nuevos productos y/o servicios.
- c. Consultar o evaluar la solvencia del deudor y su comportamiento de pago en centrales de riesgo.
- d. Para solicitar, consultar y obtener información financiera, datos de seguridad social y parafiscales y/o datos personales que se encuentren en centrales u operadores de información o cualquier entidad
- e. Suministrar información sobre nuevos productos y/o servicios, así como eventos, publicidad, mediante el uso de correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, fax, SMS, MMS, redes sociales o medios similares.
- f. Medir el nivel de satisfacción respecto de los productos y/o servicios contratados.

3.2.2. Empleados

- a. Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos, y desarrollar la relación precontractual, contractual y poscontractual.
- b. Manejo interno de la información en desarrollo del vínculo laboral existente y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del mismo.
- c. Cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades judiciales y/o administrativas competentes.
- d. Compartir los datos personales para ser informado o participar en las actividades de bienestar que desarrolla FYR Ingenieros, directamente o a través de terceros quienes deberán dar el mismo tratamiento y mantener total reserva sobre los mismos.

e. Transmitir y/o transferir a las entidades, que tengan relación contractual con FYR Ingenieros tales como proveedores, auditor, colaboradores y fondo de empleados dentro del marco de la correspondiente relación laboral.

3.2.3. Candidatos

Los datos personales proporcionados por los candidatos en sus hojas de vida en los procesos de selección de FYR Ingenieros, serán almacenados en las bases de datos y utilizados para las siguientes finalidades:

- Evaluar, corroborar y determinar el cumplimiento del candidato con el perfil y las exigencias del cargo.
- Compartir la información de candidatos con terceros para la validación de confiabilidad, es decir visita domiciliaria, examen médico, estudio de seguridad y pruebas de integridad.

3.2.4. Proveedores

FYR Ingenieros busca conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera y al comportamiento comercial de éstos.

- Realizar todas las actividades necesarias para cumplir y desarrollar la relación contractual y/o servicio.
- Para fines estadísticos, de control, supervisión, que permitan desarrollar herramientas que prevengan el fraude, acciones o prácticas corruptas.
- Consultar comportamiento financiero y crediticio en centrales de riesgo.

3.2.5. Socios e Inversionistas

La información y los datos de los socios e inversionistas, incluida información personal, de contacto, así como la información y documentación suministrada a través de canales virtuales, canal telefónico, correo electrónico serán recolectados, consultados, actualizados, modificados y procesados directamente por FYR Ingenieros para los siguientes fines:

- Realizar las actividades de administración del libro de actas de la cámara de comercio.
- Dar acceso a la información a las autoridades judiciales o administrativas que soliciten dichos datos en ejercicio de sus funciones.
- Administrar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de Corrupción.
- Permitir el acceso a los auditores, revisor fiscal o terceros para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa.

3.3. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales estarán sujetos a tratamiento por FYR Ingenieros durante el término contractual en el que el Titular de la información tenga el producto, servicio, contrato o relación, más el término que establezca la ley, adicionalmente se conservarán de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad.

CAPÍTULO IV

TITULARES

4.1. DERECHOS



SC457-1



SA092-1



OS089-1



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina.



NTC 818:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante.



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante.



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución.



- a. Dirigirse a FYR Ingenieros, a través de los canales establecidos en la presente Política con el fin de conocer, actualizar y rectificar los datos personales
- b. Ser informado por FYR Ingenieros, previa solicitud respecto del uso que ésta le ha dado a sus datos personales.
- c. Solicitar la revocatoria de la autorización y/o la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Dicho derecho no procede cuando exista un deber legal o deber contractual de permanecer en la base de datos. De conformidad con el Art. 20 del Decreto 1377 de 2013, el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados podrá realizarse por las siguientes personas:
 - Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
 - Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
 - Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.



CAPÍTULO V

DEBERES DE FYR INGENIEROS EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO

5.1. FYR INGENIEROS EN CALIDAD DE RESPONSABLE

- * Conservar las autorizaciones otorgadas por los Titulares o prueba de ésta.
- * Informar al Titular acerca de la finalidad del Tratamiento, los usos de sus datos personales y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- * Conservar la información en condiciones de seguridad para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- * Actualizar y rectificar los datos personales cuando sea necesario y procedente.
- * Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
- * Dar trámite a las consultas y reclamos formulados de conformidad con lo previsto en la presente Política y en la ley.
- * Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

5.2. FYR INGENIEROS EN CALIDAD DE ENCARGADO

En los casos en que FYR Ingenieros actúe como Encargado de tratamiento de datos personales deberá cumplir con las obligaciones establecidas y que coinciden con las señaladas en la calidad de Responsable, solamente se hará referencia expresa en este numeral a las que no quedaron listadas en el numeral 5.1 de esta Política.

- * Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- * Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS



En cumplimiento de las normas de protección de datos personales, FYR Ingenieros establece el presente procedimiento y requisitos a los Titulares de los datos personales o cualquier otra persona que pueda tener un interés legítimo en presentar alguna consulta, petición, queja y/ o reclamo en el ejercicio pleno y efectivo de los derechos que le asisten.

Es indispensable para FYR Ingenieros que la persona que realice una consulta, petición, queja y/ o reclamo acredite su identidad cumpliendo con los siguientes requisitos:



SC457-1

6.1 CLIENTES

En caso de ser Cliente de FYR Ingenieros acreditará su identidad y deberá adjuntar copia de su documento NIT o cédula de ciudadanía e indicar dirección de correo electrónico y datos de contacto.



SA092-1

6.1.2 EMPLEADO, ASPIRANTE O EXEMPLEADO

En caso de ser Empleado de FYR Ingenieros acreditará su identidad y deberá adjuntar copia de su documento NIT o cédula de ciudadanía e indicar dirección de correo electrónico y datos de contacto.



OS089-1

6.1.3 PROVEEDOR

En caso de ser proveedor vigente, de FYR Ingenieros acreditará su identidad y deberá adjuntar copia de su documento NIT o cédula de ciudadanía e indicar dirección de correo electrónico y datos de contacto.



NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina.

6.2. CONSULTAS Y/O PETICIÓN

Los Titulares, o cualquier otra persona con interés legítimo, podrá conocer y consultar la información que de éste repose en las bases de datos personales almacenados por FYR Ingenieros La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta misma.

Cuando no sea posible atender la consulta dentro del término indicado, se informará al Titular o cualquier otra persona que pueda tener un interés legítimo, señalando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante.

6.3. QUEJAS Y/O RECLAMOS

Los Titulares o cualquier otra persona con interés legítimo que considere que la información contenida en la base de datos personales de FYR Ingenieros, debe ser sujeta a corrección, actualización, supresión, o que adviertan un posible incumplimiento, podrá presentar una queja y/o reclamo, en los siguientes términos:



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante.

6.3.1. Requisitos para presentar un reclamo

1. El reclamo se formulará ante FYR Ingenieros, acompañado del documento de identificación del Titular. Si es una persona distinta del Titular o cualquier otra persona con interés legítimo) deberá adjuntar los documentos señalados en el presente capítulo.
2. Descripción clara y expresa de los hechos que dan lugar a la queja.
3. Número telefónico de contacto: número de celular o teléfono fijo
4. Dirección donde desea recibir notificaciones, pudiendo ser esta física o electrónica.



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución.



5. Adjuntar los documentos que pretenda hacer valer.

6.3.2. Procedimiento

* Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al Titular dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

* Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

* El término máximo para atender el reclamo es de (quince) 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de recibo si no es posible hacerlo en este término se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que éste se atenderá, el cual en ningún caso podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.



SC457-1



SA092-1



OS089-1



NTC 3445:2008
Transformadores trifásicos
autorefrigerados, tipo seco
abiertos y encapsulados
en resina.



NTC 818:1995
Transformadores monofásicos
autorefrigerados, sumergidos
en líquido refrigerante.



NTC 819:1995
Transformadores trifásicos
autorefrigerados, sumergidos
en líquido refrigerante.



RETIE 2013
Transformadores trifásicos
de potencia y distribución y
monofásicos de distribución.



6.4. CANALES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

6.4.1. Canales dispuestos para Clientes:

- Oficinas: Línea de atención:
- Bogotá 601-2800 260

6.4.2. Canales dispuestos para Empleados

- El Titular podrá ejercer sus derechos mencionados enviando un correo a: gestionhumana@fyringenieros.com

6.4.3. Canales dispuestos para Proveedores

- En caso de necesitar procedimientos de consulta y reclamación relacionada con temas de protección de datos podrá hacerlo a través del correo electrónico compras@fyringenieros.com

6.4. CONSULTA, QUEJAS Y/O RECLAMOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Los Titulares, o cualquier otra persona con interés legítimo, solamente podrán presentar consultas, quejas y/o reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, una vez hayan agotado el procedimiento de consulta, queja y/o reclamo ante FYR Ingenieros mencionado en esta Política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

CAPÍTULO VII

VIDEO VIGILANCIA

FYR Ingenieros utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones u oficinas. La información recolectada a través de este mecanismo se utiliza para fines de seguridad, así mismo como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier autoridad u organización.

FYR Ingenieros no hace entrega de videograbaciones obtenidas a ningún tercero, salvo que medie orden judicial, de autoridad competente o que la ley lo permita.

CAPÍTULO VIII

NIVEL DE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADO AL TRATAMIENTO



FYR Ingenieros cuenta con políticas, normas y procedimientos tendientes a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo los datos personales. Igualmente, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas para preservar la seguridad de la información y los datos, prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



CAPÍTULO IX

VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Tratamiento de la información fue desarrollada el 24 de marzo de 2021 y publicada el día 23 de junio de 2022.



Esta política puede ser modificada en cualquier momento con el objeto de adaptarla a nuevas prácticas que se desarrollen o novedades legislativas o jurisprudenciales en la materia.



Cualquier actualización o modificación, FYR Ingenieros informará a los Titulares de la información personal en la página web <https://www.fyringenieros.com> o en cualquier otro medio que se considere pertinente, indicando la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.

NTC 3445:2008
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, tipo seco
 abiertos y encapsulados
 en resina.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Nuevo	2021-03-24
2	Actualización General	2022-06-23



NTC 818:1995
 Transformadores monofásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante.



NTC 819:1995
 Transformadores trifásicos
 autorefrigerados, sumergidos
 en líquido refrigerante.

Ing. PEDRO ALBERTO RUEDA ARDILA
 Representante Legal
 FyR Ingenieros Ltda.



RETIE 2013
 Transformadores trifásicos
 de potencia y distribución y
 monofásicos de distribución.



Aprobada: 2022 06 23 (Rev. 2)